

**Anexo complementario: Análisis de antecedentes remitidos por “Club Gordos”**

A través del acta de inspección ambiental del 5 de octubre del 2023, se solicitó al titular remitir un informe que contenga medidas de mitigación de ruidos implementadas por el establecimiento. Club Gordos respondió el 11 de octubre del 2023 mediante la carta s/nº y adjuntó la siguiente información:

- a. Adjuntó un set fotográfico con 17 registros del establecimiento, 16 de ellos constan de fecha 8 de octubre del 2022 en donde se observan una cronología de labores de arreglos e instalación de estructuras en paredes y techumbre del local. Se observó la construcción de una pared colindante a un muro de ladrillo (Fotografías 1 y 2), tipo barrera acústica, con placas de madera adosadas unas con otras en una estructura metálica y que contiene un revestimiento de un material blanco tipo “lanilla” que podría corresponder a un material absorbente de ruido. Se verifica en las fotografías que la corona de la estructura construida presenta un ángulo de inclinación de unos 45° aprox. hacia el interior del local. (Fotografías 3, 4, 5 y 6)
- b. Remitió copia del documento “descargos 14022022”, el cual corresponde a un escrito de presentación de descargos que expone el titular al 3º juzgado de policía local de Viña del Mar, en el marco de una denuncia por ruidos realizada por un vecino del sector el día 17 de octubre del año 2021. En el documento informó sobre las medidas implementadas para mitigar el ruido, describiendo el levantamiento de un muro de división, tipo sándwich con aislamiento de lana de vidrio, plancha de yeso cartón, placa OSB y placa carpintera. Además, señaló que proyecta el desarreglo de muro pared que colinda con el vecino por el lado del quincho, cuya pared tiene 5x2.5 m app, está hará de nuevo, con aislamiento acústico (Lana mineral, placa OSB o terciado de 12mm el tabique será de vuelco metal estructural) la parte aérea será del mismo material para que el sonido se quede en el sector y no se escape. Y, por último, señala que efectuó mediciones de ruidos.
- c. Envío copia del “Informe Ruidos de enero del 2022”, el cual es un documento del 18 de enero del 2022 preparado por Cristian Cárdenas Tudela, Ingeniero Civil en sonido y acústica, el cual presenta los resultados del estudio acústico para determinar el cumplimiento al DECRETO SUPREMO N° 38/11 de las emisiones sonoras generadas por las actividades diurnas y nocturnas del Restaurant El Club de Gordos ubicado en 11 Norte #821, Viña del Mar. Del documento se extrae lo siguiente:
  1. Contiene una descripción del sistema de sonido del local, el cual consta de 6 monitores pasivos, 1 amplificador estéreo, 1 mixer y 2 altavoces pasivos y fotografías de cada uno de ellos.
  2. Señaló que efectuó mediciones dentro del local en cumplimiento del D.S. N°10/10 del MINSAL, arrojando valores de 73 Leq dB(A) Slow.
  3. En cuanto a las mediciones asociadas al D.S. N°38/11, informó que el día 13 de enero del 2022 realizó mediciones diurnas y nocturnas en patio posterior de una vivienda receptora ubicada en calle 11 norte, colindante a la fuente. Los resultados arrojan que no hay excedencias a los límites establecidos en la norma de emisión para Zona II, tanto en horario diurno como nocturno.
  4. Si bien la metodología de medición junto con el equipo utilizado, el cual se encontraba calibrado conforme el certificado adjunto, corresponde a lo establecido en el D.S. N°38/2011, la empresa a cargo no es una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) autorizada por esta SMA.

- d. Mandó copia del “Presupuesto, medición y confección de informe acústico D.S. N°38/11 y D.S. N°10/10” preparado por la empresa “C&G Acústica Ambiental, Cristian Cárdenas T.”, el cual corresponde a las mediciones y posterior confección de un informe acústico que establezca si las actividades sonoras emitidas por el Restaurante “Club Gordos”.
- e. Remitió copia del documento emitido por el 3º juzgado de policía local asociado a la causa Rol N°15.710-21 con fecha 14 de septiembre del 2022, el cual absuelve a Club Gordos respecto a los hechos denunciados que tiene relación con la emisión de ruidos.

<b>Registros</b>	
	
<b>Fotografía 1.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos") <b>Descripción del medio de prueba:</b> Construcción de estructura tipo “barrera acústica” ubicada colindante a un muro de ladrillo.	<b>Fotografía 2.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos") <b>Descripción del medio de prueba:</b> Distancia de la estructura tipo “barrera acústica” construida con respecto al muro de ladrillo.

	
<p><b>Fotografía 3.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos")</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Placas de madera acopladas una al lado de la otra en la estructura metálica.</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos")</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Material blanco tipo "lanilla" adosado en la estructura metálica.</p>
	
<p><b>Fotografía 5.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos")</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista del material blanco tipo "lanilla" adosada en la estructura y la construcción de la corona del muro en inclinación hacia el interior del local.</p>	<p><b>Fotografía 6.</b> (Fuente: respuesta acta de inspección Club Gordos")</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista de la estructura tipo "barrera acústica" terminada.</p>